

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0328

SANTIAGO, 04 JUL. 2017

VISTOS:

La Ley N° N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra G y D de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y en el artículo 10 N° 7 letra D de su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de Diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; la Resolución N° 307 de fecha 16 de junio de 2017 que Aprueba actividades de capacitación de acuerdo a la Detección de Necesidades de Capacitación; el formulario de requerimiento de compras N° 273 de fecha 29 de junio de 2017 enviado por la Sra. Leila de la Barrera, Analista Desarrollo de Personas solicitando la inscripción al XV Congreso Chileno de Innovación 2017 "Tsunami", para la funcionaria Angelica Vera Quilodrán.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha recibido por la Analista Desarrollo de Personas, Sra. Leila de la Barrera, el formulario de requerimiento N° 273 de fecha 29 de junio de 2017, que forma parte integrante de la presente resolución, para la participación de la funcionaria Angelica Vera Quilodrán, al XV Congreso Chile de Innovación 2017 "Tsunami", que se enmarca dentro de nuestros valores institucionales, dentro de los cuales se encuentra la "promoción de la innovación, la colaboración, la cooperación, la transparencia y el reconocimiento del desempeño individual y colectivo"

2.- Que dada la importancia y transcendencia de los temas que se abordarán en dicho encuentro, se hace necesaria la presencia de la funcionaria a fin de conocer los aspectos de innovación que ha sido presentado a la Dirección de la BCN.



3.- Que, atendida la condición de clave y estratégica del Seminario, procede acudir al trato o contratación directa, conforme lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y letra D del mismo artículo y 10 N° 7 letra D de su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004, por cuanto el proveedor Capacitación ICARE Ltda. Rut N° 76.619.580-6, es proveedor único del Seminario que por este acto se contrata.

4.-Que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

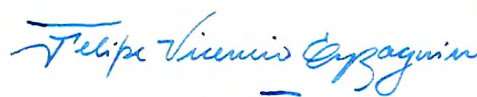
1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, al proveedor Capacitación ICARE Ltda. Rut N° 76.619.580-6, por la asistencia al Seminario Icare al XV Congreso Chile de Innovación 2017 "Tsunami", que se enmarca dentro de nuestros valores institucionales se encuentra "promoción de la innovación, la colaboración, la cooperación, la transparencia y el reconocimiento del desempeño individual y colectivo", de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, del monto total de \$ 400.016.- (cuatrocientos mil dieciséis pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de área requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm